

BASES CONVOCATORIA 2025
PROGRAMA CHILE FRANCIA

1. DEL LLAMADO A CONVOCATORIA 2025.

El Departamento de Postgrado y Postítulo (DPP) y el Instituto Francés de la Embajada de Francia en Chile, abren la Convocatoria a las postulaciones bajo el Programa Chile-Francia, en el marco del acuerdo suscrito entre las instituciones el 22 de noviembre de 2023.

El Programa Chile-Francia tiene por objeto fortalecer la cooperación universitaria de largo plazo entre Francia y Chile gracias a proyectos académicos que promuevan la movilidad internacional a nivel de magíster y de doctorado por medio del financiamiento conjunto de estadías de investigación de corta duración en todas las áreas del conocimiento.

2. DE LOS BENEFICIOS.

Las estadías se financiarán de manera compartida entre el Instituto Francés y la Universidad de Chile a los fines de entregar ayudas de viaje a tres estudiantes que se encuentren matriculados y cursando alguno de los programas de magíster y / doctorado impartidos por la Universidad de Chile, con el objeto que realicen estadías de investigación en alguna universidad, laboratorio centro u otro en Francia por un período de dos meses.

- 2.1. La Universidad de Chile entregará a cada beneficiario/a el importe al precio más bajo de mercado por concepto de pasaje aéreo Chile-Francia-Chile.
- 2.2. El Instituto Francés otorgará un estipendio mensual de EUR 860 (ochocientos sesenta en divisas euro) por dos meses durante su estadía de investigación en Francia. La entrega de dicha manutención será depositada por el Instituto Francés directamente en la cuenta corriente habilitada por la Universidad de Chile a tal efecto considerando el cambio vigente del Ministerio de Asuntos Exteriores francés en el momento que se efectúe el depósito.
- 2.3. Los/as estudiantes seleccionados están autorizados para permanecer por un periodo superior a los 2 meses, en caso de contar con otros fondos disponibles. Dicho tiempo adicional deberá estar directamente relacionado a las actividades de su estadía y deberá ser informado en el plan de trabajo a desarrollar al momento de postular a la beca.
- 2.4. Será el Departamento de Postgrado y Postítulo quien efectúe la entrega material del financiamiento individualizado en los numerales 2.1 y 2.2 a cada beneficiario/a.
- 2.5. Se aceptarán ayudas por parte del establecimiento de destino siempre y cuando sean a título complementario.
- 2.6. Los beneficios serán compatibles con la remuneración percibida el/la beneficiario/a que se encuentre trabajando

durante sus estudios en la medida en que se realicen las actividades previstas para la estadía de investigación y que el número de horas trabajadas no supere el límite legal autorizado por la visa otorgada en Francia.

3. DEL CRONOGRAMA, COMIENZO Y DURACIÓN DE LAS ESTADÍAS DE INVESTIGACIÓN.

- 3.1. La convocatoria se abrirá el 17 de octubre y cierra el 28 de noviembre de 2025 a las 23:59 hora de Chile central.
- 3.2. Las estadías podrán comenzar a partir del 1 de febrero de 2025 y concluir a más tardar el 31 de julio de 2026. Salvo fuerza mayor, dicho límite es impostergable.
- 3.3. Los resultados de la convocatoria serán comunicados el 09 de enero de 2026.
- 3.4. El Departamento tendrá un plazo de treinta días administrativos para coordinar y gestionar el pago del financiamiento, más no será responsable por demoras incurridas en otras unidades de la Universidad de Chile.
- 3.5. Sin perjuicio del cronograma propuesto, el DPP podrá modificar los plazos y condiciones en caso que se presenten situaciones de fuerza mayor.
- 3.6. Toda modificación se comunicará a través de la página web de [Postgrados, Postítulos y Diplomados](#) y por medio de canales y redes sociales del Departamento de Postgrado y Postítulo

4. DE LA POSTULACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

- 4.1. Las postulaciones se realizarán de acuerdo a las Bases Tipo del Programa Chile-Francia.
- 4.2. En virtud que la Universidad de Chile y el Instituto Francés se comprometen a priorizar la pertenencia geográfica, el género y a la situación social y económica de los/as postulantes, **se solicitará que los/las postulantes refieran en su carta de motivación los aspectos de diversidad geográfica, de género o identidad, y situación socioeconómica que apoyen su postulación.**
- 4.3. Los antecedentes deberán ser subidos al siguiente formulario: [MOVILIDAD 2025 Chile-Francia](#), el cual incluirá la documentación que se indica a continuación:
 - 4.3.1. Curriculum Vitae;
 - 4.3.2. Concentración de notas del programa de magíster y/o doctorado que cursa;
 - 4.3.3. Carta de Motivación que describa las siguientes dimensiones:
 - La trayectoria académica y profesional del/la postulante;
 - Los beneficios que reportaría la estadía para su tesis y formación académica;

- La temática de la estadía y los objetivos de estudio propuestos/esperados;
- Plan de trabajo y la calendarización de actividades en la institución de destino señalando las fechas de inicio y término de la estadía;
- La relevancia del proyecto de investigación explicando las razones que llevan al/la postulante elegir una institución en Francia por sobre otros destinos

4.3.4. Resumen del Proyecto de Tesis que describa el estado de avance de la misma y justifique la estadía de la pasantía para el desarrollo del proyecto;

4.3.5. Distribución tentativa de gastos, que deberá incluir cotización de pasaje aéreo;

4.3.6. Cualquier otro documento que perfeccione los objetivos acordados en el instrumento de cooperación suscrito con el Instituto Francés.

4.3.7. Constancia del Proyecto de tesis aprobado para el caso de postulaciones de candidatos/as de programas doctorales.

4.3.8. Carta de apoyo del/la Profesor/a Guía de Tesis en la Universidad de Chile y que indique claramente el estado de avance de la tesis junto con la pertinencia de la estadía propuesta por el/la postulante.

4.3.9. Carta de respaldo de la Escuela de Postgrado a la cual el/la postulante se encuentra adscrito/a.

4.3.10. Carta de invitación de la institución de destino en Francia, que indique expresamente la fundamentación de la pasantía, lo que se espera de ella y las fechas en las cuales se realizaría.

4.3.11. En el caso de doble grado en cotutela de tesis doctoral se deberá presentar, además, lo siguiente: a) carta de aceptación de la universidad de destino en la que se detalle explícitamente que se obtendrá el doble grado.

4.3.12. Carta de los/as profesores guía de tesis en la Universidad de Chile y en la Universidad de destino.

4.3.13. Carta de respaldo de/la Coordinador/a Académico del programa de doctorado en la Universidad de Chile y de la Escuela de Postgrado respectiva.

4.3.14. Convenio de cotutela de tesis doctoral debidamente suscrito. En el caso que el mismo esté aún en tramitación, se deberá presentar respaldo por parte de la Escuela de Postgrado que indique dicho instrumento está siendo gestionado y para lo cual deberá acompañar copia de la correspondencia

sostenida con la universidad contraparte a dichos efectos.

4.4. El DPP se reserva el derecho de rechazar postulaciones incompletas o fuera de plazo.

4.5. Los documentos deberán ser adjuntados en formato PDF de acuerdo al ejemplo a continuación:
APELLIDO_Nombre_CartaRecomendación.pdf. Se sugiere utilizar tamaño carta, fuente Times New Roman, tamaño 11, color negro, interlineado 1,5 y márgenes normales.

4.6. Adicionalmente se deberá remitir copia de la postulación y la documentación asociada al siguiente correo electrónico:
convocatoriasdpp@uchile.cl

5. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

(1) Desempeño académico (25%)	(2) Estado de avance del proyecto de tesis (25%)	(3) Relevancia de la estadía para el desarrollo de la tesis (25%)	(4) la pertinencia del lugar en la cual se realizará la investigación (25%)
Se evaluarán aspectos de docencia académica, ayudantías, participación en laboratorios de investigación, cursos, otros; La Participación en congresos u otra actividad científica o formativa destacando la calidad del trabajo presentado y relevancia de la actividad realizadas durante el programa.	Se evaluarán el avance en la tesis, los objetivos alcanzados a la fecha y cómo se relacionan con la pasantía.	Se evaluarán los fundamentos expuestos sobre la importancia del proyecto de tesis y cómo la pasantía contribuye a este propósito.	Se evaluarán las razones que fundamentan la elección de la universidad de destino y su vinculación con el proyecto de tesis, explicitando las razones que llevan al/la postulante a elegir una institución en Francia por sobre otros destinos.

Documentación vinculada al criterio a evaluar:	Documentación vinculada al criterio evaluar:	Documentación vinculada al criterio evaluar:	Documentación vinculada al criterio a evaluar:
a. Certificado de notas b. CV c. Carta de motivación	a. Carta de motivación b. Carta de apoyo del profesor/a guía de tesis. c. Proyecto de Tesis.	a. Carta de motivación b. Carta de invitación c. Proyecto de Tesis.	a. Carta de invitación b. Carta de motivación c. Proyecto de tesis.

6. DE LA ADJUDICACIÓN Y FIRMA DE CONVENIO.

- 6.1 Una vez notificado/a el postulante que su postulación ha sido seleccionada firmará un Convenio de Adjudicación con el DPP, el cual señalará las condiciones y obligaciones de la movilidad, como normas complementarias.
- 6.2 Una vez firmado el convenio individualizado el postulante adquirirá la condición de beneficiario/a y el Departamento dará lugar a las gestiones de pago respectivas.

7. DE LA EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE LAS ESTADÍAS.

- 7.1 Las estadías deberán desarrollarse dentro del plazo consignado en la presente convocatoria.
- 7.2 Las estadías no podrán combinarse con movilidades ya iniciadas.
- 7.3 El/la beneficiario/a deberá entregar la documentación solicitada en tiempo y forma por el DPP. La no entrega de antecedentes podrá dar lugar a sanciones y al inicio del proceso disciplinario respectivo.
- 7.4 El/la beneficiario/a deberá informarse y asegurarse de que cumple todas las condiciones de entrada en el territorio francés. Un convenio de práctica, de investigación o de acogida deberá ser firmado con la institución de destino y gestionado por el/la beneficiario/a.
- 7.5 El/la beneficiario/a deberá suscribir un seguro médico, salud y accidente de viaje internacional que cubra el viaje ida-vuelta desde la ciudad de origen hasta la ciudad de acogida incluyendo un seguro de repatriación, a nombre del beneficiario, por todo el periodo de estadía. El/la beneficiario/a deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil para la duración de su estadía de investigación.
- 7.6 El plazo y forma para la entrega de la rendición de la estadía se encuentra consignado en el Convenio de Adjudicación.

7.7 En caso que no fuere posible la realización de la movilidad, por cualquier causa, incluso por razones de fuerza mayor, el Instituto Francés y la Universidad quedarán eximidos de su obligación de hacer entrega de los recursos comprometidos.

Complementa este documento, lo indicado en el Acuerdo de Cooperación suscrito entre la Universidad de Chile y el Instituto Francés el año 2023.

Para cualquier contacto respecto de la presente convocatoria dirigirse a:

Departamento de Postgrado y Postítulo:
convocatoriasdpp@uchile.cl